



DECRETO N° 0246

NEUQUÉN, 01 MAR 2001

VISTO:

El actual horario de la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente establecer un horario que priorice y facilite la concurrencia de los vecinos a la Municipalidad con la finalidad de realizar las tramitaciones pertinentes;

Que el actual horario, en época invernal, no responde a la necesidad establecida precedentemente, por lo que es oportuno la adecuación del mismo a las exigencias y demanda de la comunidad;

Que asimismo, es conveniente definir un horario que permita una considerable disminución en los altos consumos de energía, debido fundamentalmente al actual horario de ingreso del personal;

Que al momento de establecer el nuevo horario de la Administración Municipal, es necesario tener en cuenta los horarios escolar y de ingreso del personal de la Administración Pública Provincial, con la finalidad de evitar el saturamiento de los medios de transporte y calles principales;

Que en consecuencia es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) ESTABLECER para la Administración Pública Municipal, el siguiente
----- horario de invierno, el que comenzará a regir a partir del 05 de marzo
de 2001:

De Lunes a Viernes de 08:30 Hs. A 15:30 Hs.

Artículo 2º) ESTABLECER para la Atención al Público en las distintas
----- Secretarías el horario que a continuación se detalla:

De Lunes a Viernes de 09:00 Hs. A 14:30 Hs.

**Artículo 3º) Cada Secretaría podrá modificar el horario establecido en el Artículo
----- 1º) en función de las necesidades de servicio y características de
prestación de los mismos, debiendo informar a la Dirección General de Personal y
...2º///**

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Política Laboral su implementación.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental,
de Coordinación y Planeamiento Estratégico, de Obras y Servicios Públicos y de
Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO
BARBERIS.-

FERNANDO BALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén